

Radicado Interno No. 104209

Que mediante providencia calendada seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Carlos Hernán Muñoz Delgado Contra Comisión Nacional De Disciplina Judicial, radicado único **No 110010230000202300806-01**, resolvió: "PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la referida providencia a: La Comisión Seccional De Disciplina de Nariño, Sandra García Narváez, Transportadores de Ipiales S.A. y el juzgado primero civil del Circuito de Pasto, y a las demás partes que pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela, dentro del proceso disciplinario de radicado **52001-11-02-000-2017-00359-00 (01).**

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 19 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: el 19 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia Carrero Oficial Mayor